



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

DIP. NORMA ALICIA PEÑA RODRIGUEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Araceli Niño López integrante, de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de la XIV Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de las facultades que me confieren los Numerales 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y 101 Fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, someto a la elevada consideración de esta Honorable Soberanía Popular la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE INSTITUYE EN EL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suicidio es de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud “todo hecho por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, cualquiera que sea el grado de intención letal y de conocimiento del verdadero móvil”.

Es decir, el suicidio es la acción de quitarse la vida de forma voluntaria y premeditada. El intento de suicidio, junto al suicidio, son las dos formas más representativas de la conducta suicida. Aunque el espectro completo del comportamiento suicida está conformado por la ideación suicida: amenazas, gesto, tentativa y hecho consumado.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

En el 2012 la Organización Mundial de la Salud explica que se registraron en el mundo unas 804 mil muertes por suicidio, lo que representa una tasa anual mundial de suicidio, ajustada según la edad, de 11.4 personas por 100 mil habitantes (15.0 entre hombres y 8.0 entre mujeres).

En los países ricos se suicidan tres veces más hombres que mujeres, pero en los de ingresos bajos y medianos la razón hombre: mujer es mucho menor, de 1.5 hombres por cada mujer.

En algunos países las tasas de suicidio son más elevadas entre jóvenes, y a nivel mundial el suicidio es la segunda causa principal de muerte en el grupo de 15 a 29 años de edad.

La ingestión de plaguicidas, el ahorcamiento y el uso de armas de fuego se encuentran entre los medios más comúnmente utilizados para el suicidio a nivel mundial, pero también se recurre a muchos otros métodos, que varían según el grupo de población.

Las causas más comunes que orillan a las personas a tomar esta decisión son multifactoriales. Dentro de estas se encuentran la depresión, el uso cotidiano de alcohol y drogas, problemas o crisis económicas, desintegración familiar y violencia intrafamiliar, enfermedades crónicas o definitivas, bullying, conflictos de personalidad, existenciales y trastornos mentales.

En México de conformidad con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se registraron los siguientes:

- Del año 2000 a 2014, la tasa de suicidios se elevó de 3.5 a 5.2 por cada 100 mil habitantes.
- Ocho de cada 10 suicidios (80.2%) fueron consumados por hombres y 19.8% por mujeres.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

- Campeche (10.2), Aguascalientes (8.6), Chihuahua (8.4) y Yucatán (8.4), son las entidades que presentan mayor tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes.
- En 40.2% de los suicidios en 2014, se trató de un joven de 15 a 29 años. Entre este grupo de edad, la tasa alcanza 7.9 suicidios por cada cien mil jóvenes.
- La Secretaría de Salud, en 2014, registró 2292 egresos a causa de lesiones autoinfligidas.

Siguiendo con el INEGI en 2014 se registraron 6337 suicidios, 98.1% de ellos (6215) ocurrieron en ese mismo año; estos últimos representan 1% del total de muertes ocurridas y registradas en 2014, colocándose como la décimo quinta causa de muerte a nivel nacional, con una tasa de 5.2 decesos, lo que muestra un aumento respecto a la tasa de 2013, que fue de 4.9 muertes por cada 100 mil habitantes.

De acuerdo con la tasa estandarizada de suicidios por entidad federativa en el año 2014, Baja California Sur se encontraba en el sexto lugar; 7.5 suicidios por cada 100 mil habitantes. Sin embargo tratándose de suicidios de personas entre los 15 a 29 años de edad nos encontrábamos en el quinto lugar; 11.1 suicidios por cada 100 mil habitantes.

De conformidad a lo expresado por la Comisión Estatal Contra las Adicciones y la Red Estatal de Salud Mental y Adicciones en Baja California Sur, en congruencia con lo sostenido por la Organización Mundial de la Salud el suicidio es un fenómeno complejo de origen multifactorial que abarca las diversas esferas de un ser humano bio-psico-social-cultural. La prevención del suicidio no es tarea fácil, sin embargo es posible prevenirlo en la mayoría de los casos.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

De los anexos proporcionados por la dependencia en cita, conceptualizar el acto suicida es complicado sin que exista hasta la fecha una definición universal de suicidio, por lo que comúnmente se hace referencia al inventario de Rocamora Bonilla (1992) quien hace una enumeración del concepto:

- Se llama suicidio, “toda muerte que resulta, mediata o inmediatamente, de un acto positivo o negativo, realizado por la víctima misma, sabiendo que debía producir ese resultado” (Durkheim, 1897).
- Suicidio significa el “acto fatal e intento de suicidio el acto no fatal de auto perjuicio, llevado a cabo con consiente intento autodestructivo, no obstante vago y ambiguo” (Tendel, 1965).
- En un sentido amplio la vivencia suicida es una conducta con matices muy diversos “de interés psicosociológico” (Giner et al, 1972) que sin producir la muerte puede marcar el posterior desarrollo de la existencia de la persona.
- El suicidio es toda conducta que busca y encuentra la solución de un problema existencial en el hecho de atentar contra la vida del sujeto (Bachiller, 1975).
- Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil (OMS, 1976).
- La conducta suicida es toda conducta humana impregnada de fantasías, deseos e ideas de muerte (Rocamora Bonilla, 1992).

También Emile Durkheim definió cuatro tipos de suicidio:

- 1) Suicidio altruista: es el causado por una baja importancia del yo.
- 2) El suicidio egoísta tiene lugar cuando los vínculos sociales son demasiado débiles para comprometer al suicida con su propia vida. En ausencia de la presión y la coerción de la



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

sociedad, el suicida queda libre para llevar a cabo su voluntad de suicidarse.

- 3) El suicidio anómico, es el que se da en sociedades cuyas instituciones y cuyos lazos de convivencia se hallan en situación de desintegración o de anomia.
- 4) El suicidio fatalista, que se produce allí donde las reglas a las que están sometidos los individuos son demasiado férreas para que éstos conciban la posibilidad de abandonar la situación en la que se hallan.

De acuerdo con esta autora el suicidio se vuelve más atendible en tanto mayor involucradas están las instituciones del sistema social, la población y los medios de comunicación, ya sea por el aumento de casos o por la relevancia pública de quien se suicida; finalmente se genera una correspondencia constante entre el sistema intrapsíquico y social, de ahí la relevancia de las estrategias preventivas.

Como afirmamos en líneas anteriores la prevención de suicidio sobre todo en adolescentes se vuelve una prioridad para las organizaciones de salud pública. Si bien esta compleja plurideterminación revela que éste no es un problema exclusivo del ámbito de la Salud, los estudios epidemiológicos a nivel mundial lo indican como un “grave problema de la Salud Pública” (OMS, 2000).

El Estado de Baja California Sur, Estado que se considera territorialmente extenso y con poca población comparado con otros Estados de la República, es un Estado que se ha destacado por su alta incidencia en casos de suicidio según lo reporta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) respecto de la tasa por cada 100 mil habitantes, obteniendo uno de los diez primeros lugares a nivel nacional en 2012.

Como decíamos en el periodo de 2005-2016 de los suicidios reportados por INEGI y la comparativa con la tasa nacional, podemos afirmar que Baja California Sur se presenta por encima de la tasa nacional; ambos comportamientos se acotan de manera similar



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

durante el quinquenio mencionado, sin embargo, Baja California sur ha presentado una ligera tendencia a la baja.

A pesar de que nuestra tendencia va a la baja, es importante fortalecer las acciones y estrategias de prevención que ayuden a disminuir la problemática que nos aqueja.

Las acciones para la prevención de suicidios requieren de tres aspectos fundamentales: sensibilización, coordinación y colaboración de múltiples sectores de la sociedad, tanto públicos como privados, sin dejar de lado sectores de salud, educación, laboral, rural, empresarial, sistema de justicia, asociaciones civiles, sector político y medios de comunicación. Estos esfuerzos deben de ser tolerantes, integrados y sinérgicos, ya que ninguno puede por sí solo impactar un asunto tan complejo como el suicidio.

Este es el objetivo de esta iniciativa, al establecer en el calendario cívico estatal el día 10 de Septiembre de cada año como el día de la prevención del suicidio en Baja California Sur, queremos provocar una sinergia entre las instituciones y la sociedad civil con el único propósito de crear conciencia para promover y coordinar proyectos interinstitucionales enfocados a la prevención y atención del comportamiento suicida.

Las personas con tendencia suicida son seres humanos en sufrimiento constante y toda acción que tenga como fin prevenir que se lesionen a sí mismas es una obligación legal de las instituciones públicas instituidas para ese fin y es una obligación moral y ética del resto de los ciudadanos.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a su elevada consideración el siguiente:



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

PROYECTO DE DECRETO

SE DECLARA EN EL CALENDARIO ESTATAL, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL DÍA DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara en el Calendario Cívico Estatal el día 10 de Septiembre de cada año, como el DÍA DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO en el Estado de Baja California sur.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Todas las autoridades e instituciones públicas, estatales y municipales, con énfasis en aquellas establecidas para la prevención y atención del comportamiento suicida, están obligadas a realizar campañas permanentes para promover entre la ciudadanía proyectos y/o políticas públicas enfocados a la detección oportuna y a la prevención y atención del comportamiento suicida en el Estado de Baja California Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el Congreso del Estado, en



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

Sesión Solemne que tendrá verificativo ese día o el día más conveniente para ello; reconocerá la labor que desempeñan personas de la sociedad civil en favor de la prevención y atención del comportamiento suicida en el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Estatal Contra las Adicciones en Baja California Sur a través de su representante, rendirá en esta Sesión, un informe de la situación que guardan las políticas públicas encaminadas a la prevención del suicidio en el Estado.

Transitorios

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ATENTAMENTE

DIP. DRA. ARACELI NIÑO LOPEZ

**DIPUTADO DEL X DISTRITO E INTEGRANTE DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**

La Paz Baja California Sur, a 1 día del mes de Agosto de 2017